

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

www.fororegioncentral.org

Síguenos en nuestras redes



1

(+601) 4108129

Edificio Internacional Cra.13 # 35-43

Oficina 1101 Bogotá D.C.

Tabla de contenido

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	6
1 CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
Nota No. 1 INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD	11
Nota No. 2 BASE DE PREPARACIÓN	11
Nota No.3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	13
Nota No.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	22
Nota No.5 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22
Nota No.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	23
Nota No.7 PASIVOS NO FINANCIEROS	24
Nota No.8 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS	24
Nota No.9 BENEFICIOS A EMPLEADOS	25
Nota No.10 OTROS PASIVOS – CONVENIOS	25
Nota No.11 FONDO PATRIMONIAL	26
Nota No.12 INGRESOS	26
Nota No.14 OTROS INGRESOS	28
Nota No.15 OTROS EGRESOS	28
HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA	29
APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	29

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL
NIT 901.115.118-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Comparativo al 31 de diciembre de 2022 y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	<u>2023</u>	<u>2022</u>	VARIACION
ACTIVO				
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	453.583.024	413.603.079	39.979.945
Cuentas comerciales por cobrar y otras CxC	5	367.188.565	373.569.792	-6.381.228
Total Activo Corriente		820.771.588	787.172.871	33.598.718
Propiedad Planta y Equipo (Depreciación Acumulada)	6	694.432.070 -120.766.963	670.226.070 -79.215.798	24.206.000 -41.551.165
Total Activo no Corriente		573.665.107	591.010.272	-17.345.165
TOTAL ACTIVO		1.394.436.696	1.378.183.143	16.253.552
PASIVO				
Pasivos por impuestos corrientes	7	4.605.642	2.773.926	1.831.716
Cuentas comerciales por pagar y otras CxP	8	340.313.398	347.645.288	-7.331.890
Beneficios a empleados	9	34.076.892	23.753.286	10.323.606
Otros pasivos - Convenios	10	467.532.992	460.743.207	6.789.785
Total Pasivo Corriente		846.528.923	834.915.707	11.613.217
Otros Pasivos No corriente	10	294.817.188	329.373.554	-34.556.366
TOTAL PASIVO		1.141.346.111	1.164.289.260	-22.943.149
FONDO PATRIMONIAL				
Fondo Social	11	1.141.346.111	1.164.289	0
Superávit bienes inmuebles		7.377.170	7.377.170	36.327.344
Resultado del ejercicio		264.294.611	227.967.267	24.319.912
Resultado del ejercicio anterior		2.869.357	-21.450.554	-21.450.554
TOTAL FONDO PATRIMONIAL		253.090.584	213.893.883	39.196.701
TOTAL PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL		1.394.436.696	1.378.183.143	16.253.552

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



**MARIO FREDDY MARTÍNEZ
PULIDO**
Representante Legal



**YULI MILENA PERILLA
PIÑEROS**
Contadora Pública
TP N° 231284-T



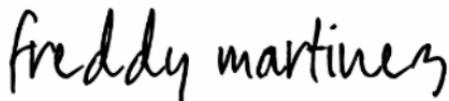
EDWIN CABEZA HUERTANO
Revisor Fiscal
TP N° 237683-T

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL
NIT.901.115.118-3

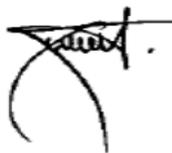
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Comparativo de 01 Enero a 31 Diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	<u>2023</u>	<u>2022</u>	VARIACIÓN
INGRESOS				
Actividades de servicio comunitario y social	12	2.768.041.990	1.757.400.444	1.010.641.546
Otros Ingresos	14	6.350.428	197.115	6.153.312
TOTAL INGRESOS		2.774.392.418	1.757.597.560	1.016.794.858
EGRESOS				
Egresos ordinarios	13	2.735.024.292	1.744.317.275	990.707.016
Otros egresos	15	36.498.769	34.730.839	1.767.930
TOTAL EGRESOS		2.771.523.060	1.779.048.114	992.474.946
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL PERIODO		2.869.357	-21.450.554	24.319.912

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



MARIO FREDDY MARTINEZ PULIDO
Representante Legal



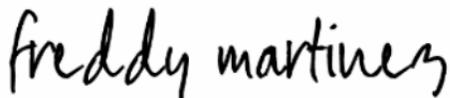
YULI MILENA PERILLA
PIÑEROS
Contadora Pública
TP N° 231284-T



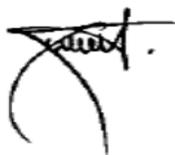
EDWIN CABEZA HUERTANO
Revisor Fiscal
TP N° 237683-T

FUNDACION FORO POR COLOMBIA CAPITULO REGION CENTRAL
NIT. 901.115.118-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	SUPERAVIT EN BIENES INMUEBLES	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJECICIO ANTERIOR	TOTAL FONDO PATRIMONIAL
SALDOS DICIEMBRE DE 2022	7.377.170	227.967.267		-21.450.554	213.893.883
Traslados ¹					0
Resultado del ejercicio			2.869.357	0	2.869.357
Superávit bienes inmuebles		36.327.344	0	0	36.327.344
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	7.377.170	36.327.344	2.869.357	0	253.090.585



MARIO FREDDY MARTINEZ PULIDO
Representante Legal



YULI MILENA PERILLA PIÑEROS
Contadora Pública
TP N° 231284-T



EDWIN CABEZA HUERFANO
Revisor Fiscal
TP N° 237683-T

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL
NIT. 901.115.118-3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresada en pesos colombianos)

	<u>AÑO 2023</u>	<u>AÑO 2022</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultado de ingresos sobre egresos del período	2.869.357	-21.450.554
Ajustes para conciliar el (déficit) excedente neto con el efectivo neto provisto por operaciones.		
Depreciación de equipos	41.551.165	21.890.971
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Activos financieros		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	6.381.228	-266.899.234
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	-41.888.256	628.254.364
Pasivos por impuestos corrientes	1.831.716	-2.799.074
Beneficios a empleados	10.323.606	-12.676.599
Otros Pasivos (Convenios)	6.789.785	-8.254.388
Efectivo neto provisto en las actividades de operación	27.858.601	338.065.486
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición activos	-24.206.000	-580.000.000
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	-24.206.000	-580.000.000
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Disminución y/o aumento de obligaciones financieras		
Aumento o disminución del patrimonio	0	-75.877.928
Aumento en bienes Muebles	36.327.344	150.057.270
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	36.327.344	74.179.342
Flujo de efectivo del período	39.979.945	-167.755.172
Flujo de efectivo al inicio del período	413.603.079	581.358.251
Flujo de efectivo al final del período	453.583.023	413.603.079

Freddy Martinez

MARIO FREDDY MARTINEZ PULIDO
Representante Legal

Yuli Milena Perilla Piñeros

YULI MILENA PERILLA
PIÑEROS
Contadora Pública
TP N° 231284-T

Edwin Cabeza Huerfano

EDWIN CABEZA HUERFANO
Revisor Fiscal
TP N° 237683-T

1 CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Representante Legal y la Contadora, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo y revelaciones al 31 de diciembre de 2023, de la FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL , NIT 901.115.118-3 aplicando para su elaboración las normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y que además:

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Fundación incluyendo las revelaciones. Declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.

2. No tenemos conocimiento de:

- Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la Fundación.
- Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la Fundación, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
- Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
- Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.

3. La entidad tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee.

4. La entidad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre la información financiera.

5. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado de Situación Financiera que pudiera requerir ajuste o revelación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

En Bogotá, D.C., a 29 días del mes de febrero de 2024.



Cordialmente,
MARIO FREDDY MARTINEZ PULIDO
Representante Legal



YULI MILENA PERILLA PIÑEROS
Contadora
TP 231284 -T

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SEÑORES:

Miembros de la Asamblea General

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL

Ciudad

1. Opinión favorable

He auditado los estados financieros adjuntos de la **FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas de acuerdo a nuevo marco normativo contable.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACION FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPITULO REGION CENTRAL** a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Anexo No. 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

2. Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal. En relación con la auditoría de los estados financieros, soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de Ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

3. Responsabilidad de la Administración en relación Con Los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad Anexo No. 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado en la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sean debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

4. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose

8

en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la fundación.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa sin ánimo de lucro en funcionamiento.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración. Me comuniqué con los encargados de la Administración de la Fundación en relación entre otros asuntos, con el alcance y momento de la auditoría planeada y los resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada durante la auditoría.

5. Otros Asuntos

Los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por mí y sobre los mismos exprese una opinión favorable el 16 de marzo de 2023.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 del Código de Comercio y como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de estos, en mi concepto:

- La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- La Administración de la fundación, informa que los sistemas de información manejados para su funcionamiento, cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor.

7. Otras Informaciones

Como Revisor Fiscal de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL y con base en el artículo 207 del Código de Comercio, manifiesto que no he observado, ni he tenido conocimiento alguno de operaciones sospechosas que ameriten mi pronunciamiento sobre una alerta al respecto.

A la fecha de este informe la Fundación elaboró con fines de implementación el “Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEEI”, en cumplimiento a lo establecido en la Circular 058 del 18 de noviembre 2022 - Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.



EDWIN HERNANDO CABEZA HUERFANO
Revisor Fiscal
T.P. 237683-T

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2024

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cifras en pesos colombianos

Nota No. 1 INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Naturaleza jurídica

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL , es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, constituida mediante Acta de Asamblea de Socios y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de septiembre de 2017 bajo el No.S0053193. Con actividad económica registrada bajo el Código 9499 Actividades de Otras Asociaciones N.C.P. La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

1.2 Objeto Social

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL busca, mediante actividades de investigación, promoción, asesoría, formación, intervención social y publicaciones, la promoción de la participación y de valores y prácticas democráticas que garanticen la paz y la convivencia de los colombianos y las colombianas en diversos ámbitos de su vida, contribuyendo a la defensa de lo público, a la promoción de los derechos humanos, a la renovación y al fortalecimiento de una cultura e institucionalidad democrática en el país, y al fortalecimiento de las organizaciones sociales en su área de influencia.

1.3 Domicilio

El domicilio principal de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, es el Distrito Capital de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

1.4 Patrimonio

El patrimonio de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL está constituido por los aportes ordinarios o extraordinarios en dinero o en especie que realicen los socios, según los términos y condiciones que expida la Asamblea Nacional de Miembros y que se encuentra contemplado en los estatutos de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL.

Nota No. 2 BASE DE PREPARACIÓN

Los Estados Financieros de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL , entidad individual, correspondientes al año terminado a 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSS), por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

11

(+601) 4108129

Edificio Internacional Cra.13 # 35-43

Oficina 1101 Bogotá D.C.

www.fororegioncentral.org

Síguenos en nuestras redes



Estos Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL.

2.1 Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto con el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia en adelante NIIF, definida mediante la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2.

Las NIIF para Pymes (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos Estados Financieros se basan en la norma Internacional de Información financiera para PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB).

Para dar aplicabilidad a las disposiciones legales vigentes, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL durante el año 2023 prepara su información económica y financiera bajo esta normatividad. LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

2.2 Bases de medición – Sección 2 Párrafo 2.34

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL. Para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes: costo histórico, costo corriente, valor realizable y valor presente (cada concepto será explicado en las políticas contables).

Los Estados Financieros Individuales de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL fueron preparados sobre la base del costo. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general el costo histórico (dependiendo de lo establecido en las políticas específicas), el cual será objeto de actualización utilizando para ello criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros Individuales de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y moneda de presentación.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros Individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de Activos, Pasivos en general en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año.

2.5 Modelo de negocio

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros Activos y Pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esta toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado.

2.6 Importancia relativa o materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho y operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que pueda tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La materialidad de los hechos para realizar correcciones y efectuar ajustes a los Estados Financieros de la FUNDACIÓN será cuando el hecho o suceso represente un valor superior a un (1) SMMLV.

Nota No.3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos Estados Financieros bajo las NIIF para Pymes, se resumen a continuación:

3.1 Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio negociada en la fecha de la operación con la entidad bancaria. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconoce a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones de moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo y equivalente del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL. Incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras; y todas las inversiones a corto plazo altamente líquidas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que sean fácilmente convertibles en importes de efectivo.
- Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original no superior a 3 meses.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos de cuentas corrientes y de ahorros, en fiducias de administración, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la función de efectivo.

Para LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL el efectivo está representado por recursos que se consideran activos expresados en moneda nacional (COP) y en las diferentes denominaciones aceptadas por el Gobierno Colombiano y emitidos por el Banco de la República de Colombia.

Comprende:

- Efectivo en las cajas, en billetes de moneda colombiana y extranjera
- Efectivo y equivalente al efectivo en cuentas financieras-
- Depósitos a término fijo comprados en el mercado, en forma directa al emisor (no incluye el mercado de valores) y con un plazo de vencimiento inferior a tres meses.
- Fondos de efectivo a la vista sin caducidad con generación de intereses

3.3 Instrumentos financieros activos

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL y a un pasivo financiero a un instrumento de patrimonio de otra.

Se incluyen las cuentas por cobrar y las inversiones de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago con propósitos de inversión u otros; cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar; sobregiros y préstamos bancarios.

3.3.1 Cuentas por cobrar - Cartera

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social y otras actividades para el sostenimiento honesto de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma. También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, fija como política contable que las cuentas por cobrar se recuperan a menos de tres (3) meses y si existen algunos casos especiales de cuentas mayores a este periodo, no se generan intereses siempre y cuando estos no excedan máximo de 12 meses.

La medición posterior de las cuentas por cobrar, será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual esta descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de vencimiento de las facturas.

3.3.2 Deterioro de cartera

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia del mismo.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero, que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente, no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

3.4 Propiedad, planta y equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, posee para la operación o para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil y económica exceda un (1) año; incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Equipos de cómputo
- Muebles y enseres
- Vehículos

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL empleará los criterios de reconocimiento de acuerdo a la sección 2, párrafo 2.27, es decir será el precio de adquisición, más todos aquellos costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, más la estimación de los costos por desmantelamiento. Donde es probable que LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como gasto en el estado de resultados aquel desembolso que se haga con el ánimo de hacer mejoras en la propiedad planta y equipo; por otro lado, las reformas estructurales

que se lleven a cabo a los activos fijos de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL se llevarán como mayor valor del bien, esto conlleva hacer una revisión de la vida útil del activo y una medición posterior a la depreciación del activo.

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, se determina como gasto todas las compras de activos que no superen los dos (2) salarios mínimos, no obstante, a través del área administrativa y financiera se establecerán los controles para su conservación.

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL medirá toda su propiedad, planta y equipo, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor del activo siempre y cuando existan indicios del mismo. Sección 17, párrafo 17.15. LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo

3.4.1 Depreciación

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método de depreciación de línea recta. Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias. Se contabilizará este cambio de estimación de acuerdo a la sección 10 Políticas Contables de NIIF para y mes adoptadas en Colombia con el decreto 2420 de 2015.

3.4.2 Método de depreciación

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la entidad. El método de depreciación aplicado a un activo se revisará cuando existan indicios de cambios significativos en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, el método debe ser cambiado para reflejar el nuevo patrón. Ese cambio se contabilizará como un cambio en política contable, de acuerdo con la Sección 10 – NIIF para Pymes.

3.4.3 Vida útil

Es el período durante el cual se espera que un activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso, para el caso de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL se clasifica la propiedad, planta y equipo en los siguientes grupos:

Tipo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 40 y 90 años	Entre 0% y 10%
Muebles y Equipo de Oficina	Entre 5 y 12 años	Entre 0% y 1%
Equipo de Cómputo y Común.	Entre 2 y 5 años	Entre 0% y 1%
Vehículos	Entre 5 y 10 años	Entre 0% y 10%

3.4.4 Deterioro

Quando la organización, tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del importe en libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al importe recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIIF para Pymes PARA PYMES. En este caso se entiende que el importe recuperable es menor al importe en libros y dicha diferencia será reconocida en los Estados Financieros como un gasto.

3.5 Instrumentos financieros pasivos

Incluye las cuentas por pagar y proveedores, que comprende el valor de las obligaciones contraídas por LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de su objeto social.

3.5.1 Cuentas por pagar y proveedores

Los proveedores y las cuentas por pagar son pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la ejecución del objeto social. Esta política incluye como Cuentas por Pagar a las provenientes de: intereses por préstamos recibidos, contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones y afiliaciones, remanentes por pagar, y otras cuentas por pagar diversas

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones

Después de su reconocimiento inicial, las Cuentas por pagar se medirán al costo amortizado.

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como Cuentas por Pagar (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

3.6 Impuestos, gravámenes y tasas

Los pasivos por impuestos son una obligación legal derivada de normas tributarias nacionales y municipales. Los impuestos están clasificados en impuestos nacionales e impuestos municipales. Ante la Administración de Impuestos Nacionales, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL es contribuyente Régimen Tributario Especial para renta, responsable de efectuar la Retención en la Fuente y es responsable del impuesto al valor agregado I.V.A. siempre y cuando las actividades operacionales estén gravadas por dicho impuesto (IVA).

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL medirá los pasivos por impuestos en cada fecha sobre la que se informa al monto impositivo de la obligación, salvo las condiciones contractuales generadas entre las autoridades responsables de los impuestos.

3.7 Beneficios a empleados

Esta política se aplicará a la contabilidad de los beneficios a los empleados que surjan de las obligaciones contractuales adquiridas con éstos, así como los beneficios extralegales que otorgue LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL. De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Fundación a cambio de los servicios de los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- a. Sueldos, salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a las entidades del estado que se cancelan antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa.
- b. Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad) Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.
- c. Beneficios no monetarios

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL reconocerá el costo de todos los beneficios a los trabajadores a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Entidad durante el periodo sobre el que se informa

- Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los trabajadores.
- Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- Los demás aspectos referentes a los Beneficios a los Empleados, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL los tratará de conformidad con lo que señala la Sección 28 de NIIF – Pymes y lo indicado en la norma laboral colombiana, respecto de los pagos que se otorgan de conformidad con lo que indica la legislación laboral.

3.8 Otros pasivos – convenios del gobierno

Esta política establece la contabilización e información financiera de los convenios que se asimilan a las subvenciones del gobierno y la información a revelar de otras ayudas gubernamentales.

Esta política contable específica la contabilidad de todos los convenios del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

De igual forma se tendrá en cuenta para el reconocimiento de ingresos en LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL los siguientes aspectos que aplican de la sección 24 Subvenciones del Estado, para los recursos que se reciban como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;

b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;

c. Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos se reconocerán como pasivo el cual se amortiza reconociendo el ingreso en la medida en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

Para LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL las donaciones podrán ser reconocidas como ingresos si no se encuentran condicionadas. De lo contrario deberán registrarse como un pasivo y en la medida que se cumpla las condiciones se deberán ir amortizando y reconociendo como un ingreso.

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL medirá los convenios al valor razonable del activo recibido o por recibir que provienen de los proyectos aprobados, para aportar en actividades de investigación, promoción, asesoría, formación, intervención social y publicaciones, la promoción de la participación y de valores y prácticas democráticas garantiza la paz y la convivencia de los colombianos y las colombianas en diversos ámbitos de su vida, contribuyendo a la defensa de lo público, a la promoción de los derechos humanos, a la renovación y al fortalecimiento de una cultura e institucionalidad democrática en el país, y al fortalecimiento de las organizaciones sociales en su área de influencia.

El término “gobierno” hará referencia tanto a la administración del gobierno en sí, como a las agencias gubernamentales y organismos similares, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales. Por analogía, las subvenciones recibidas de agencias de fomento no gubernamentales deben contabilizarse de forma similar a las subvenciones del gobierno.

3.9 Fondo social

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los aportes sociales pagados por los miembros de la Asamblea, de acuerdo con las cuantías establecidas en los estatutos de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL al momento del ingreso, en dinero o en especie de acuerdo a las condiciones que, para ello, describe LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente. De acuerdo con lo anterior, LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL establece como política contable que se reconocerá como patrimonio la totalidad de los aportes sociales.

Los excedentes o déficit del ejercicio se determinarán al cierre final del periodo en que se informa que son el resultado de los ingresos menos los egresos al cierre del periodo contable. La Asamblea de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL deberá aprobar la utilización del excedente contable y quedar estipulado por escrito mediante Acta de Asamblea.

3.10 Ingresos

Para LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como los otros ingresos. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL:

- *Ingresos por donaciones, o recursos que por mera liberalidad del financiador estipula que deben ser para LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, sin que se deba rendir cuentas sobre estos recursos,*
- *Intereses y rendimientos generados por inversiones que haya realizado LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL.*
- *Rendimientos de la cuenta de ahorro en las que se manejan recursos propios de esta.*
- *Rendimientos de cuentas de ahorro en donde se manejan recursos de financiadores siempre y cuando no se solicite el reintegro de estos rendimientos.*

Se reconocerá un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL, relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su valor pueda ser medido con fiabilidad y pueda ser materializado en el estado de resultados.

3.10.1 Ingresos por convenios

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL para el reconocimiento de ingresos por convenios aplicará la sección 24 Subvenciones del Gobierno, para los recursos que se reciban como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;*
- b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;*
- c. Las subvenciones recibidas se reconocen como ingresos el valor amortizado en la media en que se va ejecutando el proyecto o convenio.*

3.10.2 Otros ingresos

Se consideran otros ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos que no son parte de la actividad ordinaria de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL y se encuentran descritos en el manual de políticas.

3.11 Egresos actividades ordinarias

Esta política se aplica en el reconocimiento y valoración de los costos por prestación de servicios, gastos operacionales (de administración), impuesto a la renta y pérdidas (otros gastos). Esta política contable se aplica al registrar los gastos de actividades ordinarias de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL.

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL frente al tema de gastos por actividades ordinarias tendrá en cuenta en sus registros de información financiera uno de los principios fundamentales y es el principio de “prudencia” (ver sección 2.9 de las NIIF para Pymes para pymes versión 2009), de acuerdo a lo anterior, se enfatiza en la neutralidad del registro de la información, especialmente en

la no subvaloración ni la sobrevaloración de los gastos que deban ser presentados en el Estado de Resultado Integral.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

- *Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.*
- *Gastos operacionales (de administración).*
- *Costos incurridos por LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).*
- *Pérdidas por deterioro de activos.*
- *Pérdidas por variaciones en los valores razonables.*
- *Impuesto a la renta del periodo.*
- *Otros gastos que LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL realiza en cumplimiento de su objeto social.*

LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL reconoce un gasto cuando estos producen decrementos en los activos o un incremento en los pasivos, es decir una disminución de los recursos, siempre que se pueda valorar con fiabilidad y exista el principio de prudencia.

3.12 Otros egresos

Para LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL: Otros Egresos son los distintos de los gastos operacionales (de administración) y de los costos financieros.

Nota No.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los recursos disponibles se utilizaron dando cumplimiento a las políticas de LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL por el año 2023 y corresponden a los dineros de inmediata disponibilidad para la ejecución de proyectos.

		<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Bancos	(a)	353.459.789	382.315.032	-28.855.244
Cuentas de ahorros	(b)	14.041.060	31.288.047	-17.246.987
CDT	(c)	86.082.175	0	86.082.175
TOTAL		453.583.024	413.603.079	39.979.945

(a) Detalle de las cuentas de Bancos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banco de Occidente 256-95239-1	7.177	1.670.385
Banco de Occidente 256-95237-5	9.472	1.550.530
Banco de Occidente 256-11927-2	4.758	63.933.364
Banco de Occidente 256-12061-9	72.540	3.754.624
Banco de Occidente 256-117813	114.683	1.406.129
Banco Caja social 21004145623	159.344.676	308.000.000
Banco Caja social 21004145616	6.366.700	500.000
Banco Caja social 21004145584	91.821.116	500.000
Banco Caja social 21004145591	80.495.594	500.000
Banco Caja social 21004145577	15.223.072	500.000
	353.459.789	382.315.032

(b) Detalle de las cuentas ahorros

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banco Caja Social 24078066225	36.291	17.935.238
Banco Caja Social 24102009620	53.598	13.352.808
Banco Caja Social	13.951.171	-
	14.041.060	31.276.629

(c) Detalle de CDT

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banco Caja Social	86.082.175	-
	86.082.175	-

La Fundación posee un CDT a 90 días que se hará efectivo el 29 de febrero de 2024 la tasa pactada es de 12,65%.

Nota No.5 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

		<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Cuentas por cobrar a donantes	(a)	102.781.281	126.688.669	-23.907.389
Otras cuentas por cobrar	(b)	152.076	-	138.034
Cuentas por Cobrar entre Proyectos	(c)	264.255.208	246.881.123	17.374.085
TOTAL		367.188.565	373.569.792	-6.381.228

(a) Detalle de las cuentas por cobrar

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Proyecto PPM presidencia	34.234.628	55.615.095
Descentralización	19.158.029	15.582.030
OIM	49.388.624	54.372.806
Pan Para El Mundo		1.118.738
	<u>102.781.281</u>	<u>126.688.669</u>

(b) Detalle de otras cuentas por cobrar

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Secretaria Distrital de Hacienda (1)	14.043	-
Facebook (2)	8.342	-
Laboratorio Clínicos Colmedicos (3)	129.692	-
	<u>152.076</u>	<u>-</u>

(1) Corresponden a retenciones pendientes por descontar en el año 2024

(2) La fundación realiza pagos a esta compañía para paulas publicitarias, a 31 de diciembre de 2023 quedo un saldo a favor que se descontara en los servicios del año 2024

(3) Comprende el valor pagado por exámenes médicos que no se realizaron en el año 2023

Nota No.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Fundación ha establecido que se reconocerán como activos correspondientes a propiedad planta y equipo, los adquiridos por un valor superior a dos salarios mínimos legales vigentes por unidad. Los activos por valor inferior serán reconocidos en las cuentas de gasto.

• Salario Mínimo Legal Vigente 2023: \$ 1.160.000

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Equipo de oficina	22.229.700	22.229.700	0
Equipo de computación y comunicación	62.202.370	37.996.370	24.206.000
Flota y equipo de transporte	30.000.000	30.000.000	0
Construcciones y edificaciones	580.000.000	580.000.000	
Subtotal	694.432.070	670.226.070	24.206.000
Menos			
Depreciación equipo de oficina	-22.229.700	-8.552.764	-13.676.936
Depreciación equipo de cómputo y comunicación	-44.370.603	-37.996.370	-6.374.233
Depreciación equipo transporte	-30.000.000	-23.000.000	-7.000.000
Depreciación Construcciones y edificaciones	-24.166.660	-9.666.664	-14.499.996
Subtotal	-120.766.963	-79.215.798	-41.551.165
TOTAL	573.665.107	591.010.272	-17.345.165

La propiedad planta y equipo se mantienen para uso administrativo y aplica de forma sistemática el método depreciación de línea recta.

La propiedad planta y equipo no tienen restricciones, ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad y representan bienes de la Fundación.

Nota No.7 PASIVOS NO FINANCIEROS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Retención en la fuente	4.083.983	2.562.020	1.521.963
Retención Impuesto de Industria y Comercio	521.659	209.906	311.753
Impuesto de Industria y Comercio	0	2.000	-2.000
TOTAL	4.605.642	2.773.926	1.831.716

Estos valores por impuestos serán cancelados en enero de 2024 a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y la Secretaría de Hacienda Distrital.

Nota No.8 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS

		<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Detalle de otras cuentas por pagar.	(a)	7.835.899	566.214	7.269.685
Deudas socios y accionistas	(b)	68.222.291	100.197.951	-31.975.660
Cuentas por Pagar Entre Proyectos	(c)	264.255.208	246.881.123	17.374.085
TOTAL		340.313.398	347.645.288	-41.888.256

(a) Detalle de otras cuentas por pagar.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comcel SA	-	382.611
ETB	-	88.510
Tarjeta de Crédito Visa	-	95.093
U bilógica SAS	4.864.720	-
Sierra Fuquen Juan Camilo	998.989	-
Maldonado Cortes Edgar Darío	495.170	-
Rojas Novoa Javier Humberto	1.477.020	-
	7.835.899	566.214

(b) Deudas socios y accionistas corto plazo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fabio Velásquez Carrillo	48.116.460	68.905.838
Esperanza González Rodríguez	20.105.831	31.292.113
	68.222.291	100.197.951

(c) Cuentas por Pagar Entre Proyectos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas entre proyectos	264.255.208	246.881.123
	264.255.208	246.881.123

Nota No.9 BENEFICIOS A EMPLEADOS

A 31 de diciembre el saldo de las obligaciones laborales que se harán efectivas en el siguiente año:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Salarios por pagar (1)	593.906	-	593.906
Cesantías consolidadas	29.826.986	21.262.694	8.564.292
Intereses sobre las cesantías	3.331.965	2.490.592	841.373
Prima (1)	51.405	-	51.405
Vacaciones (1)	25.030	-	25.030
Parafiscales (1)	247.600	-	247.600
TOTAL	34.076.892	23.753.286	10.323.606

(1) Corresponde a una remuneración por concepto de horas extras

A la fecha de corte los beneficios a los empleados a corto plazo se encuentran conformados por cesantías, intereses sobre cesantías vacaciones prima y salarios por pagar. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto.

Nota No.10 OTROS PASIVOS – CONVENIOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
FORD BUILD +4	41.879.250	298.340.975	-256.461.725
PWYP	123.218.077	162.402.231	-39.184.154
NRGI	95.573.171	-	95.573.171
DAI	34.452.827	-	34.452.827
OIM	172.409.666	-	172.409.666
TOTAL	467.532.992	460.743.207	6.789.785

Deudas socios y accionistas largo plazo

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fabio Velásquez Carrillo	202.372.796	229.343.581
Esperanza González Rodríguez	92.444.392	100.029.973
	294.817.188	329.373.554

Corresponde a los saldos de los ingresos recibidos para la ejecución de convenios adelantados por LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA CAPÍTULO REGIÓN CENTRAL por el

año 2023. Estos recursos se van amortizando y reconociendo como ingreso y gasto a medida que se desarrollan los programas por convenios.

Nota No.11 FONDO PATRIMONIAL

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aporte Social	7.377.170	7.377.170
Superávit de Bienes e inmuebles	264.294.611	227.967.267
Resultado del Ejercicio	2.869.357	-21.450.554
Resultado del Ejercicio anterior	-21.450.554	-
	<u>253.090.584</u>	<u>213.893.883</u>

Los excedentes de cada periodo se reinvierten en el año siguiente, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016

Nota No.12 INGRESOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Actividades de Servicios Comunitarios Social	2.706.344.432	1.686.860.907
Programa de Apoyo de Empleo PAEF	-	16.112.000
Donaciones de miembros	40.980.984	54.427.537
Otros ingresos	20.716.574	-
TOTAL	<u>2.768.041.990</u>	<u>1.757.400.444</u>

Las actividades de servicios comunitarios, refiere los ingresos por la ejecución de proyectos originados con recursos de cooperación nacional e internacional y son convenios firmados con las diferentes entidades, para desarrollar proyectos encaminados a:

- Actividades de investigación, promoción, asesoría, formación, intervención social y publicaciones;
- Incidencia en la generación de opinión pública;
- Incidencia en la política minero-ambiental; políticas públicas y participación ciudadana
- Promover la transparencia en la gobernanza del sector extractivo en Colombia.

Las donaciones, fueron producto de aportes voluntarios realizados por miembros de la Fundación.

Nota No.13 EGRESOS ORDINARIOS

Gastos de personal	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos	959.464.267	682.124.398
Horas extras	645.550	-
Viáticos	2.200.000	-
Auxilio de transporte	19.486.092	8.651.200
Prestaciones Sociales	235.297.502	165.178.117
Dotación	6.624.900	894.336
Bonificaciones	10.400.000	-
Capacitación al personal	429.850	-
Aportes Seguridad social y parafiscales	284.688.012	194.612.349
Gastos médicos y drogas (exámenes ocupacionales)	1.037.120	423.000
Convenios	93.899.500	-
Total, gastos de personal	1.614.172.793	1.051.883.400

Honorarios	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Revisoría Fiscal	15.256.536	14.669.240
Asesoría Jurídica	3.190.000	-
Total honorarios	18.446.536	14.669.240

Gastos para Actividades de Proyectos	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Arrendamientos (talleres)	17.440.942	7.882.049
Seguros	2.690.065	2.061.480
Administración	12.222.800	6.289.000
Servicios de Asistencia técnica	414.853.528	130.794.669
Servicios Públicos	20.106.501	10.838.868
Correo portes y telegramas	-	460.400
Transportes Fletes y acarreos	3.500.130	993.500
Notariales	1.925.824	6.239.812
Otros	8.143.733	35.002.561
Mantenimiento y reparaciones	11.564.627	7.596.976
Gastos de viaje	296.765.165	244.896.913
Impuestos	6.980.000	10.962.616
Depreciaciones	41.551.165	21.890.971
Procesamiento electrónico de datos	-	4.628.794
Total, Gastos para Actividades de Proyectos	837.744.480	490.538.608

Diversos	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Libros suscripciones periódicos y revistas	53.295.666	39.680.751
Gastos de representación	2.462.946	-
Elementos de aseo y cafetería	16.076.568	11.172.304
Útiles, papelería y fotocopias	61.908.815	40.591.165
Combustibles y lubricantes y peajes	2.248.652	832.405
Casino y restaurante (talleres)	75.155.610	52.605.847
Parqueaderos	1.727.009	1.549.160
taxis y buses	12.368.695	8.668.650
Iva diversos	-	13.134.147
Bienes Muebles de otros proyectos	513.571	18.991.597
Otros	38.902.950	-
Total diversos	264.660.483	187.226.027

Nota No.14 OTROS INGRESOS

Corresponden en su mayoría a los rendimientos financieros generados por del CDT en el Banco Caja Social.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Intereses	6.350.428	197.115	6.153.312
TOTAL	6.350.428	197.155	6.153.312

Nota No.15 OTROS EGRESOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Variación</u>
Financieros	35.062.322	32.399.423	2.662.900
Gastos Diversos	1.149.000	759.935	389.065
Gastos extraordinarios	287.446	1.571.481	-1.284.035
TOTAL	36.498.769	34.730.839	1.767.930



Mario Freddy Martínez
Representante Legal



Yuli M Perilla P
Contadora Pública
TP. No. 231284-T



Edwin Cabeza Huérfano
Revisor Fiscal
TP. No.237687-T

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el primero de enero de 2023 y la fecha de emisión de estos informes, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afectan en forma significativa los saldos y revelaciones de los Estados Financieros por el período terminado a 31 de diciembre de 2023.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Representante Legal el día 19 de marzo de 2024, fecha de certificación de estos. Los mismos van a ser puestas a consideración de la Asamblea Nacional de Miembros, quien puede aprobarlos o improbarlos

ASPECTOS TRIBUTARIOS

- *Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y decreto 2150 de 2017, continúa vigente para las entidades del Régimen Tributario Especial.*